

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-12365 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Se hace público que el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Colindres ha dictado en fecha 28 de agosto de 2014 la siguiente Resolución:

"Como consecuencia de la necesidad de la Alcaldía de ausentarse durante los días 1 al 15 de septiembre de 2014 (ambos inclusive), por vacaciones, y vistos los artículo 44 y 47 del ROF,

RESUELVO

Primero.- Delegar las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Colindres en el segundo teniente de alcalde, D. Javier Incera Goyenechea, durante los días 1 al 15 de septiembre de 2014 (ambos inclusive), produciendo efectos desde el día de la fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el BOC.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Que se procede a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con el artículo 44.2 en relación con el artículo 47 del ROF.

Cuarto.- Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre."

Lo mando y firmo.

Colindres, 28 de agosto de 2014.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

[2014/12365](#)